

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

**CERTIFICADO DE INSCRIPCION**  
MILTON ALEJANDRO  
PEREZ ARIAS  
C.C. 1016032453  
AUXILIAR EN ENFERMERIA  
Expedicion 15/02/2013

COORDINADORA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA OFERTA

ESTE CARNÉ ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE  
Y AUTORIZA AL PROFESIONAL PARA LABORAR  
ÚNICAMENTE EN BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

### Resolución No 13601 de 17/12/2012

#### Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.

Por la cual se autoriza el ejercicio de una ocupación en el Territorio Nacional.

##### LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

##### CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) PEREZ ARIAS MILTON ALEJANDRO Identificado(a) con CC número 1016032453 expedida en BOGOTÁ D.C. solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su ocupación según CERTIFICADO de AUXILIAR EN ENFERMERIA otorgado por MEDISED INST.DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DES el día 15/09/2012.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

##### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a PEREZ ARIAS MILTON ALEJANDRO identificado(a) con CC número 1016032453 expedida en BOGOTÁ D.C. para desempeñarse como AUXILIAR EN ENFERMERIA en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Para laborar en zona geográfica diferente al Distrito Capital, el autorizado deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud correspondiente con el fin de ejercer el control y vigilancia conforme a la ley.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 17/12/2012

  
ELSA GRACIELA MARTÍNEZ ECHEVERRY  
Directora de Desarrollo de Servicios.

Revisó: General Ortiz B.  
Escribió: Victor Sánchez

Bogotá, D.C. 15-02-2013  
A la fecha notifiqué personalmente al  
señor (a) Milton A. Perez A.  
CC. # 1016032453  
Firma 

Cra. 39 Int. 12-81  
Tel. 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info. Línea 139



**BOGOTÁ**  
HUMANANA



Cambiar

9001

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2020-07-02→10:46:07 AM

| Tipo           | Nro.           | Primer | Segundo   | Primer   | Segundo  | Estado          | Detalles |
|----------------|----------------|--------|-----------|----------|----------|-----------------|----------|
| Identificación | Identificación | Nombre | Nombre    | Apellido | Apellido | Identificación: |          |
| CC             | 1016032453     | MILTON | ALEJANDRO | PEREZ    | ARIAS    | Vigente         | Ver      |

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) MILTON ALEJANDRO PEREZ ARIAS identificado(a) con CC 1016032453 registra La siguiente información:

2020-07-02→10:46:07 AM

Información Académica

| Tipo Programa | Origen Obtención Título | Profesión u Ocupación  | Fecha inicio ejercer Acto Administrativo | Acto Administrativo | Entidad Reportadora               |
|---------------|-------------------------|------------------------|------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------|
| AUX           | Local                   | Auxiliar de enfermería | 2012-12-17                               | 13601               | DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD |

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

1, Bogotá, código postal 110511

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

Línea de atención de desastres: +57(1) 330 5071 - 24